

Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2021-CUO

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del jueves 25 de febrero del año dos mil veinte y uno, se reunieron en forma virtual los miembros del Consejo Universitario: Dr. Rafael Fernandez Hart SJ, Rector; Dra. Isabel Berganza Setién, Vicerrectora Académica; Dr. Juan Dejo Bendezú, Director de Investigación, Dra. Milagros del Carmen Gonzales Miñán, Directora encargada de la Escuela de Posgrado; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Dr. Edwin Vásquez Gheresi SJ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Mg. Fernando Villarán de la Puente, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Mg. Juan Carlos Díaz Lara, representante de los docentes; Bach. Juan Pablo Matos del Valle, representante de graduados, Sr. Joshua Davila Salazar, representante de los estudiantes; CPC. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; y el abogado Bernardo Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

No participó en la sesión el por encontrarse de vacaciones el Mag. Raschid Juan Carlos Rabí Hirata, Director del PRODAC

Puntos de Agenda:

I. Propuesta de modificación de Convalidación

- [REDACTED]
- III. Propuesta de la Dirección del Medio Universitario de modificar, temporalmente, el Reglamento Académico en relación con los créditos extracurriculares.
 - IV. Propuesta del Director del Programa Deportivo de Alta Competencia de aprobación del Reglamento del PRODAC
 - V. Modificación de los anexos del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado a propuesta de la Directora de la Biblioteca
 - VI. Informe del Secretario General
 - VII. Propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales de otorgar títulos profesionales a través de la modalidad de tesis.
 - VIII. Propuesta de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar grados de bachiller a través de la modalidad automática.
 - IX. Propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales de otorgar grados de bachiller a través de la modalidad automática.
 - X. Propuesta de la Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grados de bachiller a través de la modalidad automática.
 - XI. Propuesta de la Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grados de bachiller a través de la modalidad de trabajo de investigación.
 - XII. Creación de comisión revisora del proceso de otorgamiento de grados y títulos
 - XIII. Lectura y aprobación del Acta



DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN.

La Vicerrectora Académica presentó la propuesta de modificación de Reglamento de Convalidaciones, a efectos de facilitar el ingreso de estudiantes y egresados de universidades no licenciados.

Mencionó que la propuesta de modificación se basa en la modalidad utilizada para los estudiantes pertenecientes al Convenio suscrito con el TECSUP.

Realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1: Se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación de Reglamento de Convalidaciones, incluyéndose el artículo 21, el cual tendrá la siguiente redacción:

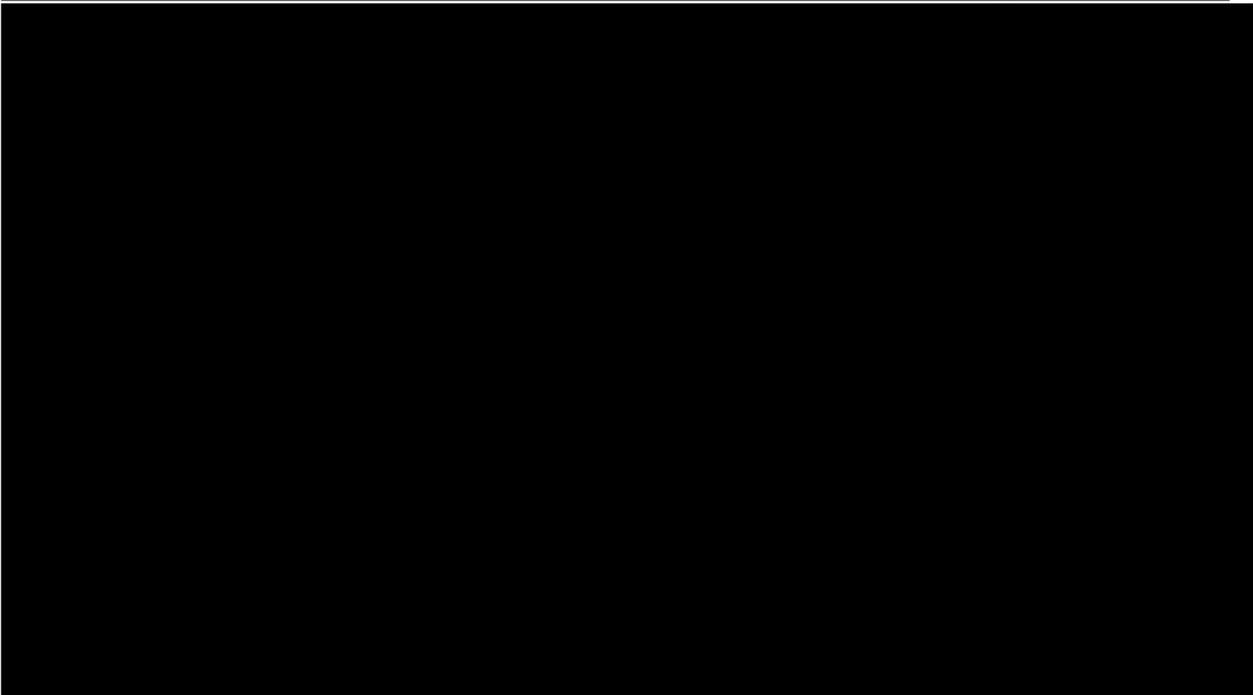
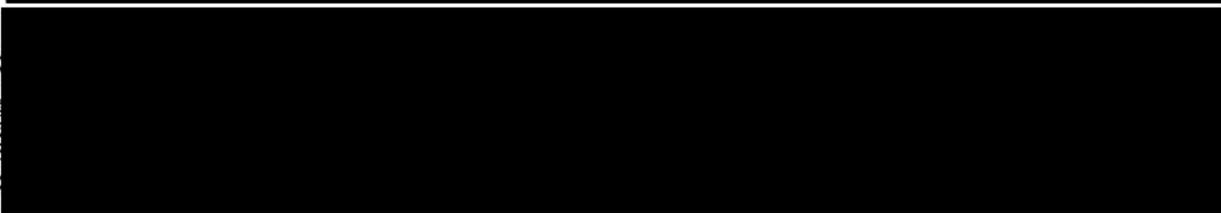
*“Artículo 21°: Estudiantes provenientes de Universidades o Programa con Licencia denegada
En el caso de los estudiantes que hayan ingresado bajo la modalidad de admisión de egresados o licenciados de universidades o programas con licencia denegada, se puede realizar convalidaciones directas entre cursos individualmente considerados o entre grupos de cursos de origen por grupos de cursos de destino, siempre que en su número no excedan de cinco por grupo y:*

1) Que los créditos u horas asignadas sean equivalentes entre tales grupos, así como sus contenidos y/o competencia, o

2) Que teniendo los cursos de origen un creditaje menor al del curso de destino, esta diferencia no exceda del 25% de los créditos de este último, y se constate la similitud de contenidos y competencias.

En estos casos, la nota del curso o cursos de destino resultará del promedio ponderado de las notas de los cursos de origen.

Para efectos de las convalidaciones a las que se refiere el párrafo precedente, podrá conformarse Comisiones de Convalidaciones Ad hoc de la respectiva especialidad, las que aprobarán las equivalencias respectivas.”





III. MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL REGLAMENTO ACADÉMICO

El Secretario General recordó que en la sesión ordinaria N° 03-2020-CUO realizada el 18 de junio de 2020, la Dirección del Medio Universitario pidió que por motivo de la Pandemia generada por el COVID-19, en el año 2020 se modifique el artículo 54° del anterior del Reglamento Académico, a efectos que los estudiantes tengan que cumplir 10 horas, en vez de 20 horas, para tener un crédito extracurricular. Añadió que al haberse extendido el estado de emergencia al 2021, y considerando que las clases continuarán siendo virtuales, se prorrogue esta disposición temporal y extraordinaria para el 2021.

Agregó que el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 05-2020-CUO realizada el 24 de setiembre de 2020, aprobó el nuevo Reglamento Académico, cuyo artículo 46° recoge en líneas generales lo que establecía el artículo 54° del anterior Reglamento Académico.

ACUERDO N° 4: Se aprobó por unanimidad extender la modificación temporal del artículo 46° del Reglamento Académico de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya mientras dure el estado de emergencia nacional por motivo de la pandemia generada por el COVID-19.



IV. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PRODAC

El Rector le dio la palabra al licenciado Juan Carlos Díaz, quien presentó la propuesta de Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia.

El Secretario General informó que la SUNEDU solicitó incluir en el nuevo Estatuto la operación del PRODAC, así como que aprobemos el Reglamento de operación del PRODAC y que les remitamos este documento una vez que se aprueba.



El licenciado Juan Carlos Díaz hizo la presentación del Reglamento, generándose el debate correspondiente.

ACUERDO N° 5: Se aprobó por unanimidad el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) el que en Anexo único forma parte de la presente Acta.

V. MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.

El Rector invitó a la Sesión a la señora Rita Minaya y Gonzalo Córdova, Directora y profesional de la Biblioteca de la Universidad.

Los invitados propusieron modificar los formatos del Reglamento de Grados y Títulos, a efectos de incluir el ORCID, que es el código permanente que identifica a los investigadores, acompañándole a lo largo de su vida.

Si se exige a los egresados que coloquen en sus investigaciones el número de ORCID, les ayudará al personal de la biblioteca a realizar búsqueda de los trabajos que realizan.

ACUERDO N° 6: Se aprobó por unanimidad el uso del ORCID en los documentos de investigación, para lo cual se modificará los formatos

VI. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

El abogado B. Enrique Durán Padrós informó que han llegado a la Secretaría General noventa y un (91) expedientes para obtener el grado de bachiller, de los cuales cincuenta (50) son a través de la modalidad de automática y cuarenta y uno (41) con trabajos de investigación. De los 41 expedientes con trabajo de investigación, la Secretaría General considera que seis (6) cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, mientras que treinta y cinco (35) tendrían observaciones, los que considera que deben corregirse para que puedan inscribirse sin problemas en la SUNEDU.

En cuanto a los títulos profesionales tenemos dieciséis (16) solicitudes. Con tesis se han presentado 15 expedientes, de los cuales 3 considera que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento der Grados y Títulos y 12 deben levantar observaciones. Asimismo, ha llegado un (1) expediente con trabajo de suficiencia profesional, el que también debe levantar observaciones.

Asimismo, mencionó que ha llegado una solicitud de la Escuela de Posgrado, cuya tesis también tiene observaciones.

En consecuencia, recomendó que el Consejo Universitario apruebe 59 expedientes (50 bachilleres automáticos, 6 bachilleres con trabajo de investigación y tres títulos profesionales). Consideró que los expedientes restantes puedan levantarse las observaciones encontradas y verse en la sesión del 11 de marzo, la que se acaba de convocar.

El Rector dijo que ha visto los errores u observaciones encontradas por la Secretaría General, las que casi en su integridad son temas formales que en algún momento podría ser observado por la SUNEDU. Por ello, recomendó que el tema sea visto por la Vicerrectora Académica, el Director General de Investigación, los Decanos, la Directora de la Escuela de Posgrado y el Secretario General.

La Directora encargada de la Escuela de Posgrado informó que ha revisado algunas de las tesis en que se detecta que no tiene metodología, no cuentan con conclusiones, no tiene resultados, hay errores en la carátula, las palabras claves son muy diferentes entre ellas. Recomendó que tengamos una guía que oriente mejor a los investigadores. Deberíamos tener una estructura básica, en que se establezca qué edición del APA utilizamos, etc.

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas mencionó que su Facultad ha presentado 24 expedientes de bachiller con trabajo de investigación, los que hicieron en el marco del curso del profesor Alier Ortiz y con el apoyo de los profesores Roberto Brañez y Marco Flores. Están trabajando con la Secretaría General en levantar las observaciones encontradas. Sin embargo, cree que debe trabajarse el Reglamento de Grados y Títulos a efectos de tener más flexibilidad y encaje en las especialidades de las diferentes Carreras, a efectos de que haya menos observaciones al momento de entrar al Consejo Universitario.

El representante de los graduados preguntó si lo que se pide subsanar es la forma en que se realizan los trabajos o en la metodología que exige la SUNEDU.



El Decano de Ingeniería y Gestión dijo que el tema de Grados y Títulos se ha ido complejizando con la aparición de la SUNEDU y la obligatoriedad de hacer los trabajos de investigación. Considera que el procedimiento de aprobación debería ser evaluado por la Dirección de Calidad y Planeamiento, que es la Oficina competente.

El Director General de Investigación consideró que esta discusión viene desde hace tiempo y él percibe que existe un vacío de cómo se plantean las investigaciones. Cree que la Dirección de Investigación ha debido coordinar con el Vicerrectorado Académico, para establecer los perfiles de investigación, sin vincular las líneas de investigación, qué clase de tesis queremos, si son profesionalizantes o de investigación. Debe trabajarse el tema de fondo.

El Secretario General dio a respuesta a las intervenciones de los Consejeros, mencionando que:

Hay errores de forma en las tesis y en los trabajos de investigación, tales como:

- Tachaduras, anotaciones al margen y tangenciales al texto escritos a mano y con tinta de diferentes colores, etc.
 - Notas impresas a diferentes colores en las tesis, diciendo que el resumen no es resumen, sino una lista de libros a debatir, entre otras anotaciones
 - Error en la denominación de las regiones o provincias del interior del Perú.
 - Declaraciones Juradas con la mención de que el otorgante no quiere firmar.
 - Actas y declaraciones juradas con fecha posterior a la sustentación de la tesis.
 - Confusión entre los grados académicos y los títulos universitarios a obtener.
 - Confusión en el nombre de la Facultad a la que pertenecen o de la Carrera de la que son egresados, así como de la denominación de los grados o títulos a obtener.
- Firmas y sellos cortados a la mitad en las declaraciones juradas, lo que podría generar desconfianza de la SUNEDU.



Considera que ya no es un tema de procesos, de subir la información a la plataforma. Se trata de cómo se enfrenta las tesis y los trabajos de investigación.



Considera que entre los documentos que deben regular el proceso de elaboración de los trabajos de investigación y de las tesis, falta la adecuación del APA en la Universidad. Hace varios años, el profesor Brañez elaboró una propuesta, pero no se aprobó. Recomendó que se proceda a su revisión y actualización, a efectos de tramitar su aprobación.

Asimismo, se nota que los diversos profesores que dictan los cursos Seminario de Investigación no coordinan entre ellos, y menos, han leído el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad ni los documentos de la SUNEDU. Esta deficiencia podría levantarse a través de la aprobación del documento actualizado del profesor Brañez y su difusión entre los docentes e integrantes de los Comités de Grados y Títulos.

Hace unos dos o tres años la Secretaría General y la entonces OCCA solicitamos al Consejo del Vicerrectorado Académico la capacitación de los docentes de los cursos de Seminarios de Tesis. Se les informó que la solicitud se iba a implementar, pero entiende que los problemas del día a día que manejan el VRA y las Facultades, hizo imposible que se diera la capacitación.

Un ejemplo del desconocimiento es que la SUNEDU ha dispuesto que los que ingresaron a las Universidades a partir del 1° de enero de 2016, sólo pueden obtener el grado de bachiller a través del trabajo de investigación. Sin embargo, se nos remite las solicitudes con documentos nombrados



con nombres diversos, omitiendo el término de “Trabajo de Investigación”, lo que hace que sea imposible su inscripción en la SUNEDU.

Concluyó recogiendo la propuesta del Rector de formar una Comisión, presidida por la VRA e integrada por el Director General de Investigación, los Decanos, la Directora de la Escuela de Posgrado, el Secretario General y por las Unidades técnicas del VRA y de la SG, a efectos de estudiar el caso y encontrar la salida orgánica al problema, entre los que se encuentran el elaborar la versión actualizada de la adecuación al APA en la Ruiz de Montoya.

Por último, los trabajos de investigación se realizan en la Ruiz de Montoya desde el 2017, cuando comenzaron a egresar los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial que habían hecho traslados externos, toda vez que la Ley Universitaria exigía en ese entonces que los estudiantes que ingresaron a partir del 10 de julio de 2014, ya no podían obtener el grado de bachiller a través de la modalidad automática

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales sugirió que tengamos un documento técnico y amigable para los docentes de los cursos de Seminarios de Tesis y para los asesores de tesis.

El Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas solicitó dejar constancia de la demora por parte de la Oficina de Registros Académicos en la entrega de los expedientes al Consejo de Facultad.



VII. PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TESIS.

El Secretario General presentó la propuesta que ha remitido la Facultad de Ciencias Sociales de otorgar el título profesional a tres bachilleres:

- 
- 3.1. Del “Acta de Sustentación de Tesis” suscrita el 5 de noviembre de 2020, se aprecia que la bachiller Ximena del Rosario SOLORZANO SALLERES sustentó su tesis denominada “*Estudio de integración migratoria multinivel de la Comunidad Venezolana residiendo en la ciudad de Tacna*” obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Sobresaliente.
 - 3.2. Del “Acta de Sustentación de Tesis” suscrita el 10 de noviembre de 2020, se aprecia que el bachiller Rodrigo ASPIAZU NUÑEZ sustentó su tesis denominada “*Políticas y paradigmas deportivos: el caso del aprovechamiento político de la prestación de los servicios deportivos en San Miguel, durante la tercera gestión de Salvador Heresi, período 2010-2014*” obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien.
 - 3.3. Del “Acta de Sustentación de Tesis” suscrita el 9 de octubre de 2020, se aprecia que el bachiller Esteban Gonzalo ARIAS SUAREZ sustentó su tesis denominada “*Ejecución de la movilidad sostenible en los Gobiernos locales del Perú: el caso del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de San Isidro durante el periodo 2015-2018*” obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención Bien.

Concluida la presentación se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 7: Se otorgó por unanimidad otorgar el título profesional de licenciada en Ciencia Política a Ximena del Rosario Solórzano Salleres

ACUERDO N° 8: Se otorgó por unanimidad otorgar el título profesional de licenciado en Ciencia Política a Rodrigo Aspiazu Nuñez

ACUERDO N° 9: Se otorgó por unanimidad otorgar el título profesional de licenciado en Ciencia Política a Esteban Gonzalo Arias Suarez

VIII. PROPUESTA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER A TRAVÉS DE LA MODALIDAD AUTOMÁTICA.

El Secretario General informó que el Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas remitió al Consejo Universitario las siguientes propuestas para otorgar el grado de bachiller en la modalidad de automático a: veinte u cuatro (24) egresados de la Carrera Profesional de Educación; un (1) egresado de la Carrea de Filosofía, un (1) egresado de la carrera de Periodismo, y cuatro (4) egresado de la Carrera de Psicología.

Concluida la presentación, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 10: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Educación a los siguientes egresados Alberto Zagret HERRERA SILVA, Brigida HUAMANI PUMARIMAY, Doris Carmen DAMIANO LEYVA, Edison Percy BORDA HUYHUA, Edwin HUARCAYA BUITRON, Estefany Carmen DAMIANO LEYVA, Edison Percy BORDA HUYHUA, Edwin HUARCAYA BUITRON, Estefany MARTINEZ CACERES, Frida VILLALOBOS HUAMANI, Jhon CHUMBES AMARO, Jhonatan HUACHO LIMA, Julio HUISA HUAMANI, Marco Antonio CONDORIMAY HANAMPA, Maria Maribel CURITUMAY ALFARO, Maria Soledad ASBUM QUISPE, Maycol Franklin GARAY HUACHO, Milusca GAMERO PILLPA, Nelly Flor YUPANQUI NAJARRO, Riyna Esther AGUILAR QUISPE, Ronnie Marvin VICENTE CCONISLLA, Ross Angela TORRES ROJAS, Ruth Karelia HUAMANI MALLMA, Victoria QUISPE PAMPAÑAUPA, Vilma MAYHUA HUAMANI, Yackelin LAZO CENTENO y Yheny Susana QUISPE MAMANI

ACUERDO N° 11: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Filosofía al egresado Bryan RODRÍGUEZ BRAVO

ACUERDO N° 12: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Periodismo al egresado Louis Fox Liang CHUNG CANAL.

ACUERDO N° 13: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Psicología a los egresados Alejandra Nicole HORNA MONTALVO, Danitza Birgitte OCS LLATA, Eveling VALENCIA HUACCACHI y Valeria Maria QUIÑONES HAGUE.

IX. PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER A TRAVÉS DE LA MODALIDAD AUTOMÁTICA.

El Secretario General informó que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales remitió al Consejo Universitario las siguientes propuestas para otorgar el grado de bachiller en la modalidad de automático a: dos (2) egresados de la Carrera Profesional de Ciencia Política; cuatro (4) egresados de la Carrea de Derecho; y dos (2) egresados de la carrera de Economía y Gestión Ambiental.

Concluida la presentación, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 14: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Ciencia Política a los egresados Aaron Simon Wong Leon y Omayra Peña Jimenez.



ACUERDO N°15: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Derecho a los egresados Bruno Marinho FRANCIA SUAREZ, Isaac Aaron de Santiago PEÑA LOBATO, Marie Alexandra DIETZ CANESSA y Santiago Javier DE ORELLANA SANCHEZ.

ACUERDO N° 16: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Economía y Gestión Ambiental a los egresados Nieves Yudith HUANCA CONDORCCA HUA y Cristian HUARANCCA BARRIOS.

X. PROPUESTA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER A TRAVÉS DE LA MODALIDAD AUTOMÁTICA.

El Secretario General informó que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión remitió al Consejo Universitario las siguientes propuestas para otorgar el grado de bachiller en la modalidad de automático a tres (3) egresados de la Carrera de Administración y a nueve (9) egresados de la Carrera de Ingeniería Industrial.

Concluida la presentación, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 17: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Administración a los egresados Jazmín Jesus Baltazara SALDARRIAGA BERROSPI, Nelly Renee LATORRE MERINO y Sonia Judith GONZALES NOLE.

ACUERDO N° 18: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de bachiller en Ingeniería Industrial a los egresados Branco Varessi LEZAMA SUAREZ, Carlos Antonio VALLADARES MORALES, Emerson LLANCA CACHAY, Lucy Margoth GONZALEZ TERRONES, Maria Isabel TEXSI AYCO, Mario Ricardo NUÑEZ PACHECO, Nancy MAMANI CABEZA, Walter Antonio CUSI FABIAN y Yonattan Carlos EUSEBIO BARRIONUEVO.



XI. PROPUESTA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El Secretario General informó que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión remitió al Consejo Universitario las siguientes propuestas para otorgar el grado de bachiller a través de la modalidad de trabajo de investigación a cinco (5) egresados de la Carrera de Ingeniería Industrial, de acuerdo con el siguiente detalle:



11.1. El egresado Antony Alfredo QUISPE HILACHOQUE presentó su Trabajo de Investigación titulado *“Propuesta de mejora en la gestión de mantenimiento de la flota de buses para la reducción de costos en la Empresa Transportes Wayra E.I.R.L.”*, el cual fue elaborado de manera grupal con el estudiante Kevin Yheyson TICONA QUISPE; y fue aprobado en base a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad para la obtención del grado de Bachiller. El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión informó que el estudiante Kevin Yheyson TICONA QUISPE a la fecha no ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Universitaria para obtener el grado de bachiller, por lo que solicitó al Consejo Universitario dejar constancia de este hecho.

11.2. Los egresados Brian David REVILLA LORAYCO y Gianni Karlo AMEZQUITA MAMANI presentaron, de manera grupal, su Trabajo de Investigación titulado *“Propuesta de plan de mejora para optimizar el área de almacén de una empresa productora de bebidas”*

azucaradas”, el cual fue aprobado en base a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad para la obtención del grado de Bachiller.

- 11.3. El egresado Junior Miguel CASTILLA PACHAS presentó su Trabajo de Investigación titulado *“Implementación de un modelo de planificación y control de la producción en una empresa agroindustrial, mediante la aplicación de herramientas de manufactura Esbelta”*, el cual fue elaborado de manera grupal con el bachiller Juan Carlos AMADO CERPA; y fue aprobado en base a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad para la obtención del grado de Bachiller.
- 11.4. El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión recordó que por Acuerdo N° 26 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 01-2019-CUE realizada el 26 de agosto de 2019; así como del mismo Trabajo de Investigación antes mencionado, el trabajo fue elaborado por dos estudiantes: Juan Carlos AMADO CERPA y Junior Miguel CASTILLA PACHAS; habiendo el primero obtenido su grado de bachiller en Ingeniería Industrial a través de la Resolución N° 126-2019-UARM-R.
- 11.5. La egresada Lizbeth QUILLE SULLA presentó su Trabajo de Investigación titulado *“Propuesta de mejora del proceso de montaje y desmontaje de andamios en Contratista PROSERING S.R.L. -SMCV”*, el cual fue elaborado y aprobado en base a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad para la obtención del grado de Bachiller.
- 11.6. El egresado Walter Gabino CCOA HUARCA presentó su Trabajo de Investigación titulado *“Instalación de una empresa metalmecánica”*, el cual fue elaborado de manera grupal con el estudiante Jorge Enrique MEDINA ALCA; y fue aprobado en base a los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del grado de Bachiller. El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión informó que el estudiante Jorge Enrique MEDINA ALCA a la fecha no ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Universitaria para obtener el grado de bachiller, por lo que solicitó al Consejo Universitario dejar constancia de este hecho.

Concluida la presentación y realizado el debate correspondiente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 19: Se acordó por unanimidad otorgar el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial al egresado Antony Alfredo QUISPE HILACHOQUE.

ACUERDO N° 20: Se acordó por unanimidad otorgar el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial a los egresados Brian David REVILLA LORAYCO y Giann Karlo AMEZQUITA MAMANI.

ACUERDO N° 21: Se acordó por unanimidad otorgar el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial al egresado Junior Miguel CASTILLA PACHAS.

ACUERDO N° 22: Se acordó por unanimidad otorgar el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial a la egresada Lizbeth QUILLE SULLA.

ACUERDO N° 23: Se acordó por unanimidad otorgar el Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial al egresado Walter Gabino CCOA HUARCA.



XII. CREACIÓN DE COMISIÓN REVISORA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General informó que la SUNEDU viene revisando las solicitudes de registro de grados y títulos, con la finalidad de verificar que las Universidades están cumpliendo con los requisitos aprobados por el Consejo Directivo de la SUNEDU, así como con los requisitos aprobados por las propias universidades. Agregó que varias de las solicitudes de otorgar grados y títulos que recibe de los Consejos de Facultad, así como de la Escuela de Posgrado, no cumplen con los requisitos de la SUNEDU, por lo que ha solicitado en varias oportunidades que se implementen, a efectos que no sean materia de observación por parte de la SUNEDU.

Añadió que la revisión de los expedientes administrativos genera demora en la aprobación de los grados y títulos que solicitan las Facultades, así como la Escuela de Posgrado, generando las molestias por parte de los egresados de la Universidad. Por ello, propuso crear una Comisión encargada de revisar el proceso de otorgamiento de los grados y títulos en la Universidad, así como el rol que deben tener las diferentes instancias involucradas.

ACUERDO N° 24: Se aprobó por unanimidad formar una Comisión encargada de revisar el accionar de las Comisiones de Grados y Títulos sobre los expedientes a presentar al Consejo Universitario

XIII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 17:40 horas del jueves 25 de enero de 2021, se levantó la sesión.


Rafael Tito Ignacio Fernández
Rector




Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

